Contrato N°167/2016

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***BASE BASE S.A.,*** *domiciliada en Ceibo 1756 e/ Avda. Mcal López y Leocadio Jara, de la Cuidad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la señora* ***DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF*** *con* ***C.I. N° 184.298****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 39/16 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	330	30	1	99	33.200.000
2016	2	001	01	00	340	30	1	99	65.000.000
2016	2	001	04	00	330	30	1	99	500.000
2016	2	001	04	00	340	30	1	99	2.810.400

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 309.419***

BASE BASE S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 39/16, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°....45/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
DIRECCION DE AEROPUERTOS DPTO. SERVICIOS GENERALES – GERENCIA DE MANTENIMIENTO									
2	47121806-001	PALO DE REPASAR	UNID.	UNID.	30	BASE BASE	PY	5.385	161.550
3	47121806-001	PALO DE REPASAR ESCURRIDOR GRANDE.	UNID.	UNID.	20	BASE BASE	PY	8.630	172.600
18	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL	UNID.	FRASCO DE 300 CC como mínimo	50	BASE BASE	PY	7.950	397.500
24	47131803-007	CLORO PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	UNID.	BIDONES DE 10 LTS como mínimo	40	BASE BASE	PY	31.485	1.259.400
INAC DPTO. MANTENIMIENTO – GERENCIA ADMINISTRATIVA									
38	47131816-001	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNID.	UNID. 300 CC como mínimo	15	BASE BASE	PY	7.950	119.250
DIRECCION DE AEROPUERTOS DPTO. SERVICIOS GENERALES – GERENCIA DE MANTENIMIENTO									
50	14111704-001	PAPEL HIGIENICO BLANCO 10 CM X 350 MTS.	UNID.	PAQUETES X 12UNID como mínimo	200	BEST	PY	117.306	23.461.200
INAC DPTO. SERVICIOS GENERALES – GERENCIA DE MANTENIMIENTO									
52	14111704-001	PAPEL HIGIENICO NEUTRO x unid.	UNID.	UNID.	500	BEST	PY	503	251.500
								TOTAL IVA Incluido	**25.823.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs 25.823.000 (Guaranies Veinticinco millones ochocientos veintitrés mil) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *15 (QUINCE) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BASE BASE S.A.

Lugar de entrega: *EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES – AISP, AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – LUQUE. HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Aeropuertos y del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 *mes* diciembre *y año 2016.*

DELIA ANTONIA ARGUELLO DE MALUFF
BASE BASE S.A.
BASE BASE S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil